



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°087 - 2017/MPJB

Jorge Basadre, 24 AGO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 616-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público, remite el Plan de Trabajo de Actividades por el 88° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", con la finalidad de revalorar los hechos históricos, tradiciones y costumbres de la región de Tacna, con un presupuesto de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles);

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-a/MPLB, de fecha 25 de enero de 2013, entre las funciones generales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en su artículo 133° entre otros, señala "Promover y Facilitar el Desarrollo de Actividades Culturales fomentar la recreación capacitación de grupos de arte, culturales musicales..."

Que el Plan de Trabajo de Actividades por el 88° "Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de la competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, toda vez que la municipalidad asume funciones ligadas a incentivar y promocionar la cultura y el civismo en la población de la jurisdicción;

Que, con el Informe N° 179-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, el CPC. Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, comunica la disponibilidad financiera", para la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades por el 88° "Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" por el monto de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), dicho monto cubre el total para la ejecución del plan;

Que, con el Informe N° 351-2017-GAF-GM-A/MPJB, el CPC. Erick Manual Salazar Pantigoso, Gerente de Administración y Finanzas, señala la disponibilidad financiera por el monto de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), informa que es procedente aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución de Actividades por el 88° "Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional";

Que, con el Informe N° 754-2017-OPP-GM-A/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda la certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo;

que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 269-2017-OAJ-GM-A/MPJB, señala que el Plan de Trabajo de Actividades por el 88° "Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" cuenta con la certificación presupuestal y disponibilidad financiera por el monto de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), y de acuerdo a lo señalado en los informes que proceden, es procedente la aprobación del presente Plan de Trabajo;



De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 8.1 del numeral 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades por el 88° "Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" por el monto de S/ 672.00 (Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), para ser ejecutado el 25 de agosto del 2017;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publico para la ejecución de Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GDSSP
GAF
OPP
OAJ
SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mg. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

